COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 12 de setiembre del 2013.

ORDEN PARTICULAR N°..512.

VISTO: El Informe de Comité de Evaluación, de fecha 16 de julio del 2013, que hace referencia a la Adquisición de Servicios de Comunicaciones – Internet y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 45/2013 para la Adquisición de Servicios de Comunicaciones – Internet, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009.-

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicios de Comunicaciones – Internet, para el Ejercicio Fiscal 2013 a favor de la siguiente empresa:

- RIEDER & CIA S.A.C.I., por la suma Gs. 24.993.760 (Guaraníes Veinte y cuatro millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 24.993.760 (Guaraníes Veinte y cuatro millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta).

2°. Declarar Desierto:

a) El Lote 3, por variar las necesidades del servicio a ser adquirido, que afectaría a la operatividad de la institución.
b) Los Lotes 5 y 6, basado en el Art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas Inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguno".

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, STTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · COMANDO DE LA FUERZA AEREA · COMANDANTE

GRAL DE AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA